

INFORME DE GESTION AL ESTADO DE CONCILIACIÓN DE LAS OPERACIONES RECIPROCAS DEL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos (...) *deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Así mismo el instructivo No. 001 de fecha 17 de diciembre de 2019 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3-Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública-Convergencia se imparten lineamientos sobre las Operaciones Recíprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

De otra parte, y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades incluidas en el ámbito de la Contabilidad Pública, relacionado con la consistencia del reporte de operaciones recíprocas y conciliación de saldos, en los cortes trimestrales intermedios y con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera a través de la Sección Contabilidad realiza las siguientes actividades encaminadas a llevar a cabo el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones, así:

1. Circularización de Operaciones Recíprocas:

Se circularizó a través de correo electrónico previo al cierre contable del tercer trimestre 2021 programado por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a 21 entidades del estado, con los saldos de

operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación.

En el correo electrónico enviado de Circularización de saldos de Operaciones Recíprocas se remite el formato de conciliación de operaciones recíprocas del Fondo Adaptación normalizado en el Sistema Gestión de Calidad con los saldos producto de las transacciones efectuadas entre las partes para revisión y verificación, en caso de presentar diferencias o inconsistencias, se solicita informar y remitir los respectivos soportes para análisis y realizar los ajustes correspondientes.

Respecto a la entrega de obras que realiza el Fondo Adaptación se envían los documentos soporte como son: acta de entrega y las resoluciones de transferencia, entre otros.

A continuación, se relacionan las entidades a las cuales el Fondo Adaptación realizó la circularización de saldos de operaciones recíprocas con corte 30 de septiembre, así:

- Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
- Positiva Compañía de Seguros
- Departamento de Antioquia
- DIAN- Recaudador
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.
- Fiduciaria La Previsora
- La Previsora S.A.
- Tesoro Nacional
- Municipio de Pupiales
- Municipio de Manatí
- Municipio de Santa Lucía
- Municipio de Soplaviento Departamento de Bolívar
- Municipio de Aguachica
- Municipio de Mahates
- Municipio del Medio Baudo
- Municipio de Surata
- Municipio de Cachira
- Municipio de Sucre
- Municipio de San Cristóbal
- E.S.E. Hospital Regional Centro – Gramalote Norte de Santander

2. Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 001 de fecha 17 de diciembre de 2019 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo

contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.313-Reporte de operaciones recíprocas Reporte de Operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos (...) *Cuando la entidad que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, informará esto a la empresa de servicios públicos para que reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga.* En ese orden de ideas, se informó a las empresas los valores pagados por el FONDO ADAPTACIÓN con corte 30 de septiembre de 2021.

3. El reporte de saldos de operaciones recíprocas se elabora de acuerdo con las reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación, conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de consolidación.
4. Con el fin de facilitar el proceso de conciliación de saldos con las entidades contables públicas, se publica trimestralmente en la página web del Fondo Adaptación los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades a nivel nacional consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso.
5. En cumplimiento de las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y con el propósito de llevar a cabo la conciliación de saldos de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades del estado, previo al cierre contable, se circularizó por correo electrónico a 21 entidades del Estado, remitiendo en archivo adjunto los saldos de las operaciones operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación con corte 30 de Septiembre de 2021; así mismo se informó que el listado de operaciones recíprocas se encuentra disponible para consulta y verificación en la página web del Fondo Adaptación.

6. CONCILIACION MENSUAL CON EL TESORO NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 07 “*Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018*”, suscrita por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo Adaptación en forma mensual elabora en el formato establecido la conciliación de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional, la cual es remitida en los plazos establecidos al correo dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto el código de consolidación, nombre de la entidad y fecha de corte.

En los meses de julio, agosto y septiembre se realizó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional. Es preciso señalar que a corte 30 de septiembre de 2021 se reflejan 3 partidas pendientes de identificar, las cuales se encuentran identificadas y están pendientes de la clasificación del ingreso correspondiente, valores justificados en la conciliación de saldos de operaciones recíprocas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FONDO ADAPTACION ENTIDAD CONTABLE FONDO ADAPTACION 923272393 REPORTE DE OPERACIONES RECIPROCAS TERCER TRIMESTRE 2021 FECHA DE CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2021				
NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA	CODIGO CONTABLE	CODIGO ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.9.08.01	110505000	102.147.427,00	0,00
MUNICIPIO DE PUIPALES	2.4.01.02	218552585	11.138.739,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.4.40.23	026800000	548.248.427,00	0,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2.4.90.50	023900000	27.061.400,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.4.90.50	026800000	0,00	18.042.100,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	2.4.90.53	044600000	2.271.315,00	0,00
TESORO NACIONAL	4.7.05.08	923272394	0,00	27.930.449.622,16
TESORO NACIONAL	4.7.05.10	923272394	0,00	70.350.604.930,97
DIAN - RECAUDADOR	4.7.22.01	910300000	1.571.630.000,00	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	5.1.04.01	023900000	0,00	251.902.100,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	5.1.04.02	026800000	0,00	167.954.400,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.17	923269813	0,00	126.303.864,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.18	923269813	0,00	26.664.768,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	5.1.11.23	923269422	0,00	28.828.216,00
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	5.1.11.25	041800000	0,00	2.031.894,93
MUNICIPIO DE MANATI	5.4.23.07	213608436	0,00	90.181.583,00
MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	5.4.23.07	217508675	0,00	743.495.251,00
MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DPTO DE BOLIVAR	5.4.23.07	216013760	0,00	53.060.853,00
MUNICIPIO DE AGUACHICA	5.4.23.07	211120011	0,00	3.662.841.720,12
MUNICIPIO DE MAHATES	5.4.23.07	213313433	0,00	60.927.280,00
MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	5.4.23.07	213027430	0,00	7.919.532.201,07
MUNICIPIO DE SURATA	5.4.23.07	218068780	0,00	2.511.957.256,44
MUNICIPIO DE CACHIRA	5.4.23.07	212854128	0,00	516.792.772,00
MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE	5.4.23.07	217170771	0,00	4.364.690.973,00
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	5.4.23.07	212013620	0,00	153.582.511,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL CENTRO	5.4.23.07	220454000	0,00	9.504.728.209,86
TESORO NACIONAL	5.7.20.80	923272394	0,00	76.950.774,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	5.8.02.04	044600000	0,00	20.443.125,52



LEONARDO NIÑO ROCHA

Asesor I-Líder Sección Contabilidad ETGF